



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



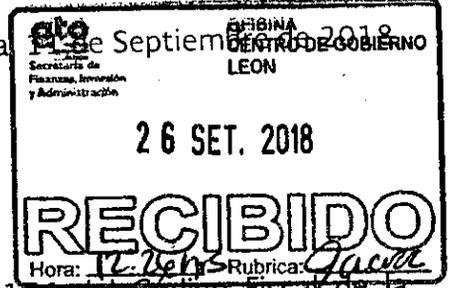
SAT
Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recaudación
Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato "2"
Subadministración de Ejecución

Oficio 400-26-00-03-01-2018-06881
R.F.C. GUGB730321

Asunto: Se remite copia de Convocatoria de Remate.

León, Gto., a



C. Jefe de la Oficina Recaudadora del Estado
Blvd. A. López Mateos Esq. Mérida
C.P. 37000
León, Gto.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, anexo copia de la(s) convocatoria(s) de Remate del (los) bien(es) Mueble(s) embargado(s) a: GUERRERO GARCIA BENITO, puesto(s) a disposición de esta Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato "2" con sede en Guanajuato, sita en Blvd. Campestre No. 55, Col. La Florida, Entre Juan de la Barrera y Malecón del Rio, C.P.37190, León, Gto. La Subasta iniciará a las 12:00 horas del día 01 de Octubre de 2018 y terminará a las 12:00 horas del día 08 de Octubre de 2018, con la súplica de ordenar a quien corresponda, fije a la vista del público en tableros de esa a su digno Cargo.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo y le agradezco sus atenciones.

Atentamente,

Lic. Eduardo González Jáquez
El Administrador Desconcentrado de Recaudación de Guanajuato "2"



C.c.p. C. Delegado del INFONAVIT.- Delegación núm. 16. Blvd. Juan José Alonso de Torres número 1315 Oriente, Local Ancla 3-B, Col. San José del Consuelo, C.P. 37200, Ciudad.- Mismo fin.- Entrega por notificador.



C.c.p. C. Rpte. de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción.- Delta No. 604, C.P. 37000 Ciudad.- Mismo fin.- Entrega por notificador.



C.c.p. C. Rpte. de Cámara de Comercio de León.- - Boulevard Francisco Villa No. 1028, esquina con Gut y Cárdenas, Fraccionamiento María Dolores, C.P. 37000 Ciudad.- Mismo fin.- Entrega por notificador.



C.c.p. C. Jefe de la Oficina de Cobros del I.M.S.S.- Blvd. Juan José Torres Landa 5803, Esq. Geranio, Col. Jardines de Jerez, C.P. 37530, León, Gto, Ciudad.- Mismo fin.- Entrega por notificador.



UMMS/IGPV/AAF
Blvd. Campestre Col. La Florida No. 55 entre Juan de la Barrera y Malecón del Rio/ C.P. 37190 León, Gto. / Tel. 477-710-68-01
sat.gob.mx youtube.com/satmx twitter.com/satmx



Oficio 400-26-00-03-01-2018-06881
R.F.C. GUGB730321



C.c.p. C. Administrador de Correos.- 5 de Mayo, Esq. Pedro Moreno, Zona Centro C.P. 37000, Ciudad. Mismo fin.- Entrega por notificador.



C.c.p. C. Administrador de la Oficina de Telégrafos.- Blvd. Adolfo López Mateos, Esq. con Calle Camelia, Zona Centro, C.P. 37000, Ciudad.- Mismo fin.- Entrega por notificador.



C.c.p. C. Rpte. de Canacitra de León.-Dom. Blvd. Jaime Nuno núm. 4119, Col. San Isidro de Jerez, C.P. 37530, Ciudad.- Mismo fin.- Entrega por notificador.



C.c.p. C. Rpte. De Ciceg.- Blvd. Adolfo López Mateos S/N, Col. Julián de Obregón, C.P. 37290, León, Gto.- Mismo Fin.- Entrega por notificador.



C.c.p. Century 21.- Paseo del moral núm. 431 esq. Blvd. Campestre, Col. Jardines del Moral, C.P. 37170, León, Gto.- Mismo fin.- Entrega por notificador.

C.c.p.- Número de documento determinante (s): **3588426**.

UMMS/JGPV/AAF

Blvd. Campestre Col. La Florida No. 55 entre Juan de la Barrera y Malecón del Río/ C.P. 37190 León, Gto. / Tel. 477-710-68-01
sat.gob.mx youtube.com/satmx twitter.com/satmx



R.F.C.: **GUGB730321**
 Nombre: **GUERRERO GARCIA BENITO**
 Domicilio: **Av. Alvaro Obregon No. 48, Col. Zona Centro, C.P. 36100, Silao de la Victoria, Gto.**
 Núm. de determinante (s): **3588426**
 Importe del (los) crédito(s): **\$2,523.00** más accesorios.

Convocatoria de Remate

Esta Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato "2" con sede en Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183 del Código Fiscal de la Federación y 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 111 de su Reglamento, así como las reglas 2.16.2, 2.16.3, 2.16.4, 2.16.5, 2.16.6, 2.16.7, 2.16.8, 2.16.9, 2.16.10, 2.16.11, 2.16.12, 2.16.13, 2.16.14, 2.16.15, 2.16.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, en vigor el 1 de Enero del 2018, en relación con los artículos 1, 2, 3, 4, 7 párrafo primero, fracciones I, IV, VII, XI, XII y XVIII, 8 párrafo primero, fracción III, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, vigente a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999, 12 de junio de 2003, 6 de mayo de 2009, 9 de abril de 2012 y 17 de diciembre de 2015, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2, párrafo primero, apartado C y antepenúltimo párrafo, 6, párrafo primero, apartado A, fracción X inciso b), en lo relativo a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato 2, con sede en Guanajuato artículo 14, párrafo primero, fracciones I, II, V y VI, en relación con los artículos 11, párrafo primero, fracción XXV y 12, párrafo primero, fracción II, III, IV, XIII, XXV; artículo 18, párrafo primero, fracción I y último párrafo, en relación con el artículo 16, párrafo primero, fracciones, II, XIX, XXI, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXIII, XXXIV, XLII, XLVIII, XLIX, L y LI, párrafo tercero, numeral 9, Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento.

-----Convoca-----

A todas las Personas Físicas y Morales interesadas en participar en la subasta para la adquisición de bienes sujetos a remate, embargado(s) a: GUERRERO GARCIA BENITO para hacer efectivo(s) el(los) Crédito(s) Fiscal(es) a cargo de: GUERRERO GARCIA BENITO.

Bases

La Subasta se llevará a cabo de las **12:00 horas del día 01 de Octubre de 2018 y terminará a las 12:00 horas del día 08 de Octubre de 2018**, a través de la página electrónica de remates del Servicio de Administración Tributaria, www.sat.gob.mx, período en el cual, los interesados podrán realizar las posturas correspondientes.

Los bienes sujetos a remate, base y postura legal son los siguientes:

- 1.- Seis maletas de viaje DISNEY/PIXAR de las cuales cinco son con calcomanía de CARS (RAYO MCQUEEN) en color rojo con jaladera y sierra negro y una con calcomanía del Hombre Araña en color azul con negro, en buen estado de conservación.
- 2.-Una bicicleta de montaña marca TOTSUKA, en color azul con negro, en regular estado de conservación.

VALOR DE AVALÚO (s)	POSTURA LEGAL
\$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$2,400.00
Monto total de avalúo(s) \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$2,400.00

UMMS/JGV/AAI

Blvd. Campestre No. 55, Entre Juan de la Barrera y Malecón del Río / C.P. 37190 León, Gto. / Tel. 477-710-68-01
sat.gob.mx [youtube.com/satmx](https://www.youtube.com/satmx) twitter.com/satmx

Dicha postura legal corresponde a la 2/3 (Dos terceras) partes del valor de avalúo de conformidad con lo establecido por el artículo 179 del Código Fiscal de la Federación. Previo al ofrecimiento de la postura, se deberá realizar el depósito del 10% del valor total del avalúo de conformidad con lo señalado en el Artículo 181 del Código Fiscal de la Federación.

Los bienes mencionados se encuentran a la vista del público interesado en: , mismos que podrán ser examinados en días hábiles de las 09:00 horas a las 17:30 horas, previa cita con esta Administración Desconcentrada de Recaudación.

Así mismo, se manifiesta que de la información obtenida del certificado de gravamen no se tienen acreedores:

El bien cuenta con el(los) siguiente(s) gravamen(es): n/a

Los acreedores podrán efectuar la(s) observaciones que estime(n) pertinentes, presentado escrito libre ante esta Administración Desconcentrada de Recaudación. Los acreedores que conforme a lo establecido en el artículo 149, del Código Fiscal de la Federación, estimen que tienen derecho a que sus créditos se cubran preferentemente a los fiscales, deberán demostrar la vigencia y exigibilidad de sus adeudos ante la Administración Desconcentrada de Jurídica que corresponda en el recurso administrativo y dentro del plazo señalado en el artículo 128 del Código antes citado.

Los interesados en participar en la enajenación de bienes por subasta pública, deberán cumplir con lo siguiente:

- I.- Obtener su Clave de Identificación de Usuario (ID de usuario) proporcionando los siguientes datos:
 - Tratándose de Personas Físicas: Clave de Registro Federal de Contribuyentes a 10 posiciones, Nombre, Nacionalidad, Dirección de correo electrónico, Domicilio para oír y recibir notificaciones, Teléfono particular y/o de oficina, Contraseña que designe el interesado.
 - Tratándose de Personas Morales: Clave de Registro Federal de Contribuyentes, Denominación o Razón Social, Fecha de Constitución, Dirección de correo electrónico, Domicilio para oír y recibir notificaciones, Teléfono de oficina, Contraseña que designe el interesado.
- II.- Efectuar una transferencia electrónica de fondos a través de las instituciones de crédito autorizadas que se señalan en la página electrónica del SAT, equivalente cuando menos al 10% del valor fijado a los bienes en la convocatoria de que se trate.
- III.- Enviar su postura señalando la cantidad que ofrezca de contado, dentro de los cinco días señalados en la convocatoria de remate, a través de la página del SAT.

León Guanajuato, a 11 de Septiembre de 2018.

Atentamente

Lic. Eduardo González Jácquez

El Administrador Desconcentrado de Recaudación de Guanajuato "2".

C. c. p.- Número de documento determinante (s): **3588426**.



Administración General de Recaudación
Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato "2"

CONVOCATORIA DE REMATE

Esta Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato "2" con sede en Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183 del Código Fiscal de la Federación, y 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 111 de su Reglamento, así como en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 párrafo primero, fracciones I, IV, VII, y XVIII, 8, párrafo primero, fracción II, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, vigente a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999, 12 de junio de 2003, 6 de mayo de 2009, 9 de abril de 2012 y 17 de diciembre de 2015, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2, párrafo primero, Apartado C y antepenúltimo párrafo, 5, párrafo tercero, 6, párrafo primero, Apartado A, fracción X, inciso b), en lo relativo a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato "2", con sede en Guanajuato, artículo 14, párrafo primero, fracciones I y VI, en relación con el artículo 11, párrafo primero, fracción XXV, artículo 18, párrafo primero, fracción I y último párrafo, en relación con el artículo 16, párrafo primero, fracciones XXVII, XXXIII y párrafo tercero, numeral 9, Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento

CONVOCA

A todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la subasta para la adquisición de bienes sujetos a remate, embargados a GUERRERO GARCIA BENITO para hacer efectivo(s) el(los) crédito(s) fiscal(es) a cargo de GUERRERO GARCIA BENITO

BASES

La subasta se llevará a cabo de las doce horas del día 01/10/2018, a las doce horas del día 08/10/2018, a través de la página electrónica de remates del Servicio de Administración Tributaria, www.sat.gob.mx, periodo en el cual, los interesados podrán realizar las posturas correspondientes

Los bienes sujetos a remate, la base y postura legal son los siguientes:

BIENES	CANTIDAD	VALOR DEL AVALÚO	POSTURA LEGAL
PIECES DE MONTANA	1	\$ 900.00 (Novecientos Pesos 00/100 MN)	\$ 600 (Seiscientos Pesos 00/100 MN)
MANTAS DISNEY/PIXAR	6	\$ 2,400.00 (Dos Mil Setecientos Pesos 00/100 MN)	\$ 1,800 (Mil Ochocientos Pesos 00/100 MN)
		Monto total del avalúo \$ 3,300.00 (Tres Mil Seiscientos Pesos 00/100 MN)	Monto total de la postura legal \$ 2,400 (Dos Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 MN)

La postura legal corresponde a las 2/3 partes del monto total del valor de avalúo de la totalidad de los bienes de conformidad con lo establecido por el artículo 179 del Código Fiscal de la Federación. Previo al ofrecimiento de la postura, se deberá realizar el depósito del 10% del valor total del avalúo de conformidad con lo señalado en el artículo 181 del Código Fiscal de la Federación

Los bienes mencionados se encuentran a la vista del público interesado en Emiliano Zapata No. 235, Col. Centro, San Francisco del Rincón, Gto., mismos que podrán ser examinados en días hábiles de las 9 hrs., a.m., a 17 hrs. p.m. previa cita con esta Administración Desconcentrada de Recaudación

Así mismo, se manifiesta que de la información obtenida del certificado de gravámenes (s) se tienen acreedores: n/a

Observaciones

Los acreedores podrán efectuar la(s) observaciones que estime(n) pertinentes, presentado escrito libre ante esta Administración Desconcentrada de Recaudación. Los acreedores que conforme a lo establecido en el artículo 149, del Código Fiscal de la Federación, estimen que tienen derecho a que sus créditos se cubran preferentemente a los fiscales, deberán demostrar la vigencia y exigibilidad de sus adeudos ante la Administración Desconcentrada de Jurídica que corresponda en el recurso administrativo y dentro del plazo señalado en el artículo 128 del Código antes citado.

León, Guanajuato a 11 de Septiembre de 2018

Atentamente

Administración Desconcentrada de Recaudación
L.C. Eduardo González Jaimes

3vo. Carrizosa #33 Col. Jardines #71 León Gto.